

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO contrato de mínima cuantía JU-1200-2-2-039 DE 2026, suscrito con INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS

Certificación sobre cumplimiento de requisitos precontractuales y contractuales:

De conformidad con la normatividad vigente, el contrato de mínima cuantía N° JU-1200-2-2-039 de 2026, suscrito con INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS. cumple todos los requisitos precontractuales y contractuales.

Legalización y perfeccionamiento:

El contrato de mínima cuantía JU-1200-2-2-039 DE 2026 suscrito con INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS se encuentra debidamente perfeccionado y legalizado, como se esboza a continuación:

Verificación requisitos	Cumple	No cumple
Contrato (Comunicación de Aceptación)	X	
Emisión del Registro Presupuestal	X	
Presentación de la garantía única por parte del contratista y constancia de pago	X	
Aprobación de la garantía única por parte de la Entidad	X	
Entrega de la autorización del tratamiento de datos personales	X	

Iniciación:

En consecuencia, es viable dar iniciación al contrato, por reunir requisitos para ejecutar el mismo, conforme a las siguientes características generales:

Contrato No.: N° JU-1200-2-2-039 de 2026

Fecha de iniciación: Veintiséis (26) de marzo de 2026

Fecha de terminación: Once 11 de mayo de 2026

Objeto: “CONTRATAR LA REPARACION Y ORGANIZACIÓN DE LA MALLA METALICA UBICADA JUNTO AL SENDERO PEATONAL QUE CONDUCE A LAS CANCHAS SINTETICAS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MANIZALES S.A CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

ACTA DE INICIO

Valor del contrato:

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS. (\$4.218.000) IVA INCLUIDO.

Forma de Pago:

: La Terminal de Transportes de Manizales S.A. realizará un único pago total, correspondiente al valor pactado en el contrato, una vez se haya efectuado la entrega completa y a satisfacción del mantenimiento y organización de la malla metálica requerida para la terminal de transporte de Manizales S.A.

Este pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago, y previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Los requisitos exigidos para el pago son: cuenta de cobro y/o factura de venta debidamente firmada, acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Gerencia de la Entidad y el solicitante de la necesidad, informe por parte del supervisor, certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales. **Parágrafo:** Con la aceptación de la forma de pago no habrá lugar a cobro de intereses.

Garantías

Para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, el contratista constituyó la póliza No. 42-46-101034631 a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. con la compañía Aseguradora Seguros del Estado.

Para constancia se firma en Manizales a los Veintiséis días (26) de marzo de 2026

Supervisora


ANGIE MELISA LONDOÑO BEDOYA
Profesional Universitario
Dependencia de Servicios Administrativos
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Contratista


Juan Camilo Rendón Henao
Representante Legal
INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS